

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

*2024/07337 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con motivo de la celebración de espectáculos taurinos, ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 230/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó para el ejercicio 2024 los siguientes padrones tributarios:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con motivo de la celebración de espectáculos taurinos. Bous al Carrer.

Quedando expuesto al público a efectos de las reclamaciones oportunas durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, valiendo como notificación colectiva, según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria en relación con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**PLAZO DE PAGO:** El periodo de ingreso en voluntaria será de dos meses, comprendido: Del 7 de Junio al 9 de Agosto de 2024 (Ambos inclusive).

**LUGAR DE PAGO:** En las entidades bancarias colaboradoras que se indican a continuación, en el horario que estas tengan establecido:

- CaixaBank.
- Cajamar.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que procedan en su caso, según lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía, y en el plazo de un mes desde el siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, recurso previo de reposición al contencioso-administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sollana, a 24 de mayo de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

